



## CIRCULAR Nº 26/25

### AYUDAS DEL COMITÉ TÉCNICO DE PROFESIONALES PARA ESCUELAS DE CLASIFICACIÓN 2025

#### 1.- OBJETO.

El objeto de la presente Circular es regular las ayudas que el Comité Técnico de Profesionales y Técnicos-Entrenadores (CTP) de la Real Federación Andaluza de Golf (RFGA) concederá a aquellos jugadores/as que participen en las Escuelas de Clasificación que se citan más abajo y que se celebren para derechos de juego de la temporada 2026.

#### 2.- AYUDAS. CONCESIÓN Y REGULACIÓN.

Con estas ayudas, el CTP de la RFGA pretende cubrir en parte los gastos de los jugadores/as profesionales que disputen alguna de las Escuelas que dan acceso a Circuitos internacionales, concediéndose exclusivamente para este fin.

La ayuda se otorgará después de mediar petición expresa del jugador/a, que dirigirá a la dirección de e-mail del CTP de la RFGA ([profesional@rfga.org](mailto:profesional@rfga.org)). De no haber peticionarios la ayuda quedará desierta. El plazo para realizar la petición finalizará el día 1 de agosto de 2025 a las 23:59 horas.

Para que la ayuda se conceda, el jugador/a deberá presentar justificación de inscripción en la Escuela correspondiente.

Las ayudas establecidas en este documento no son acumulables con cualquier otra ayuda que se pudiera recibir por el mismo concepto, ni de la Real Federación Española de Golf (RFEG) ni de la RFGA, en este último caso el jugador/a debe priorizarlas en su petición si solicitara más de una (no se concederá al mismo jugador dos ayudas distintas para dos diferentes Escuelas).

La selección para recibir la ayuda se hará por estricto orden de Ranking del Circuito de Andalucía de Profesionales 2025 en la categoría correspondiente, contando el publicado



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
<https://portal.golfandalucia.com/es/> e-mail: [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org)

después de celebrada la última prueba del mismo (Final Match Play). Para que un Ranking se considere significativo, a efectos de ayudas, se han debido disputar al menos el 60% de las pruebas regulares en esa categoría.

En el caso de que alguno de los seleccionados/as, a pesar de estar inscrito, no inicie la 1ª jornada de la Escuela correspondiente, estará obligado a devolver la ayuda al CTP de la RFGA. Igualmente, estará obligado a devolver al CTP de la RFGA la ayuda otorgada quien logre alguna ayuda de la RFEF por el mismo concepto por el que le fue inicialmente concedida por la RFGA (un jugador no podrá tener 2 ayudas, una de la RFEF y otra de la RFGA, para la misma Escuela; teniendo preferencia la 1ª sobre la 2ª).

Además de todo ello, la ayuda correspondiente se podrá perder si existieran causas suficientes y motivadas, que, a criterio del CTP de la RFGA, deban conllevar a la retirada de la misma.

### 3.- NÚMERO DE AYUDAS A CONCEDER E IMPORTE DE LAS MISMAS.

Para el año 2025 se concederán las siguientes ayudas:

| Escuela   | Núm. de Ayudas | Beneficiarios | Importe Máximo    |
|---|----------------|---------------|-------------------|
| <b>Circuito Europeo Masculino (European Tour)</b>       | <b>2</b>       | <b>JA</b>     | <b>3.200,00 €</b> |
| <b>Circuito Europeo Senior Masculino (Legends Tour)</b> | <b>1</b>       | <b>JS</b>     | <b>960,00 €</b>   |
| <b>Circuito Europeo Senior Masculino (Legends Tour)</b> | <b>1</b>       | <b>JSS</b>    | <b>960,00 €</b>   |
| <b>Otros Circuitos</b>                                  | <b>3</b>       | <b>JA</b>     | <b>750,00 €</b>   |
| <b>Circuito Europeo Femenino (LET)</b>                  | <b>1</b>       | <b>JD</b>     | <b>1.500,00 €</b> |

JA: Jugadores Categoría Absoluta

JS: Jugadores Categoría Senior

JSS: Jugadores Categoría Súper Senior

JD: Jugadoras Categoría Damas

NOTA: Sólo podrán optar a ayuda los que se encuentren clasificados en el Ranking final andaluz de Profesionales 2025 (el establecido después de la Final MP) en las siguientes posiciones: \* 8 primeros del Ranking categoría Absoluta; \* 2 primeros clasificados en el Ranking en categorías Senior y Súper Senior. \* 2 primeras clasificadas del Ranking en categoría Damas.



# REAL FEDERACIÓN ANDALUZA DE GOLF

C/ Enlace, 9 · Telf. 952 225 590 Fax 952 220 387 · 29016 MÁLAGA  
<https://portal.golfandalucia.com/es/> e-mail: [info@rfga.org](mailto:info@rfga.org)

## 4.- POTESTAD Y RESERVA DEL CTP DE LA RFGA.

El CTP de la RFGA ostenta la potestad de interpretación de la presente Circular, reservándose el derecho de anular o modificar cualquiera de sus apartados siempre y cuando existan causas suficientes y motivadas que así lo aconsejen.

No obstante todo lo anterior, el CTP de la RFGA se reserva la potestad de considerar la concesión de una ayuda a cualquier jugador/a que haya demostrado suficientes méritos deportivos durante la temporada y no figure, por causas sobrevenidas, en los puestos del Ranking que dan derecho a una ayuda. El importe de la misma será determinado por el CTP de la RFGA.

Miguel Navarro Álvarez  
Secretario General  
Málaga, 14 de abril de 2025